

*Informe del Consejo de Administración en relación con la OPA presentada por,
COMILE, S.A., sobre HULLAS DEL COTO CORTÉS, S.A.*

El Consejo de Administración de HULLAS DEL COTO CORTÉS, S.A., (en adelante HCC, S.A.), en la sesión celebrada el día 4 de mayo de 2006 y cumplimentando lo dispuesto en el **Artículo 20 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio** ha formulado y aprobado, por unanimidad, el siguiente Informe detallado sobre la oferta pública de adquisición formulada por COMILE S.A., (en adelante, COMILE). Los dos primeros apartados definen la posición del Consejo de Administración y los restantes, de conformidad con el precepto referido, las informaciones y opiniones que afectan individualmente a sus miembros.

1) Opinión del Consejo de Administración sobre la OPA de COMILE.

Con fecha 28 de marzo de 2006, el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores acordó autorizar la Oferta Pública de Adquisición formulada por COMILE a todos los accionistas de HULLAS DEL COTO CORTÉS, S.A., y que tiene por objeto la adquisición de la totalidad de las acciones de esta última, es decir, de 3.575.000 acciones representativas del 100% del capital social de HCC, S.A., admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia.

COMILE propone a los accionistas de HCC, S.A., una contraprestación de diez euros con setenta céntimos (10,70 €) en efectivo por cada acción que acepte la oferta, lo que supone un incremento del 9,74% sobre la cotización del día anterior (22 de diciembre de 2005) a la fecha en que se anunció la OPA.

A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración considera que la contraprestación ofrecida por COMILE es favorable para los accionistas y teniendo en cuenta los demás términos y características de la oferta pública de adquisición, la valora positivamente y se pronuncia a favor de la misma, recomendando a los accionistas de Hullas del Coto Cortés, S.A., su aceptación, de no presentarse una oferta competidora que mejore la precedente.

El presente informe se formula en cumplimiento del artículo 20 antes referido y para que los potenciales aceptantes de la OPA puedan formarse un juicio fundado sobre la oferta que COMILE, S.A., les propone. No obstante, corresponde a los accionistas, en función de sus particulares intereses y situación decidir si aceptan o no la oferta.

2) Inexistencia de acuerdos entre HCC, S.A. y COMILE S.A..

No existe acuerdo alguno entre HULLAS DEL COTO CORTÉS y COMILE en relación con la oferta pública de adquisición de acciones de HCC, S.A., formulada por COMILE.

3) Inexistencia de acuerdos entre COMILE y los miembros del Consejo de Administración de HULLAS DEL COTO CORTÉS, S.A..

No existe acuerdo alguno en relación con la oferta pública de adquisición entre COMILE y los miembros del Consejo de Administración de HCC, S.A..

4) Intención de aceptar la oferta pública de adquisición por los miembros del Consejo de Administración de HULLAS DEL COTO CORTÉS, S.A., titulares de acciones sobre esta Sociedad.

Todos los Consejeros que son titulares de acciones de HCC, S.A., en cuantía no relevante ni significativa (total 0,044% sobre el Capital Social), - D. Alfonso Porras Del Corral (126 acciones), D. Álvaro De Torres Gestal (200 acciones), D. Fernando Pastor González (1.100 acciones) y D. José Ramón Álvarez Fernández (100 acciones)-, manifiestan expresamente, a título personal, la misma opinión favorable que la emitida institucionalmente por el Consejo de Administración y declaran, asimismo, su decisión de aceptar la Oferta Pública de Adquisición, siempre que no se presente una oferta que mejore la precedente.

Del mismo modo, en representación de los intereses del Banco Pastor, S.A., (poseedor de un 57,870% del Capital Social), D. Alfonso Porras Del Corral (vocal del Consejo de Administración del Banco Pastor), manifiesta la disposición del Banco Pastor de aceptar la referida Oferta, en tanto no se emita una oferta que mejore la anterior.

El presente informe se publica dentro del plazo máximo de diez días establecido en el **Art. 20 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio**, contados a partir del requerimiento efectuado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado día 26 de abril de 2006, recibido por esta Sociedad en igual fecha.

Madrid, a cuatro de mayo de 2006.

El Secretario del Consejo de Administración.